

*"Las Malvinas Son Argentinas: 40 años"*

**RESOLUCIÓN NRO. 26/2022**

Neuquén, 26 de mayo de 2022.-

**VISTO:**

La solicitud de la Agte. Lorena Verónica Olivera y la situación en que se encuentra el Equipo Operativo nro. 1 de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución nro. 17/22 se atendió la situación particular en que se encontraba el Equipo Operativo nro. 1 el cual, al momento de su dictado, contaba con sólo 2 (dos) agentes administrativos/as de los 4 (cuatro) que deben conformarlo, conforme asignación originaria, realizada por Resolución nro. 3/2014.

En función de ello, y a los fines de reforzar la prestación del servicio, se dispuso afectar transitoriamente al mismo al Agte. Juan Pablo Escalada, integrante del Servicio de Gestión Penal de la I Circunscripción Judicial conforme lo establecido mediante Res. 18/21, situación que luego se vio modificada por el dictado de la Resolución nro. 24/22 que lo asignó al Equipo Operativo nro. 4.

Siendo ello así, a través de la Secretaría Penal de la Defensoría General se dispuso que fuera la Agte. Lorena Verónica Olivera (también integrante del Servicio de Gestión Penal) la que continuara prestando colaboración activa al Equipo Operativo nro. 1 hasta tanto se avanzara en la cobertura de los cargos administrativos pendientes.

En dicho contexto, y encontrándose la Agte. Olivera prestando funciones para el Equipo Operativo nro. 1, la misma le requirió a su superior jerárquico, el Coordinador del Servicio de Gestión Penal, su traslado definitivo al Equipo, contando para ello con la conformidad no sólo del Dr. Horacio Ronda, sino también la de la

Defensora Pública de Circunscripción asignada al Equipo Operativo nro. 1, Dra. Laura Cecilia Giuliani.

Siendo ello así, y en la inteligencia de que dicha asignación optimiza el recurso humano existente a la vez que refuerza el plantel administrativo del Equipo Operativo nro. 1, es que corresponde hacer lugar a la misma, disponiendo el traslado requerido, debiendo trasladarse al Servicio de Gestión Penal la vacante de JAA que dicha asignación genera, la cual se encontraba pendiente de concurso en el Equipo afectado.

Dicha vacante deberá quedar reservada para el SERVICIO DE GESTIÓN PENAL, hasta tanto se determine el mejor y más eficiente modo de cubrirla.

Por ello y en cumplimiento de funciones propias establecidas en la Ley Orgánica nro. 2892,

**LA DEFENSORA GENERAL,**

**RESUELVE: I.- TRASLADAR a la Agte. Lorena Verónica OLIVERA desde el Servicio de Gestión Penal al EQUIPO OPERATIVO NRO. 1 de la UNIDAD OPERATIVA DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en función de las razones expuestas en los considerandos de la presente. II.- TRASLADAR la vacante de JAA DEL Equipo Operativo nro. 1 al Servicio de Gestión Penal, debiendo la misma RESERVARSE hasta tanto se determine el mejor y más eficiente modo de cubrirla. III.- Notifíquese y hágase saber.**

**Dra. Vanina S. Merlo  
Defensora General**